



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

 **VERSIÓN PÚBLICA**
ART. 30 LAIP

UAIP/OIR/0375/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las quince horas del día catorce de noviembre de dos mil diecinueve, se **HACE CONSTAR**: Que no habiendo subsanado el señor [REDACTED], la prevención hecha por esta unidad a su solicitud número 0375/19 recibida en esta Unidad en fecha ocho de noviembre del presente año, respecto a: para que indique a que se refiere con el termino SEPARACION ADMINISTRATIVA, **RESUELVE**: Declarase la Inadmisibilidad de la solicitud antes referida. No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente. **NOTIFÍQUESE.-**



Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información



IYVF/ki

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Dirección General de Centros Penales
Unidad de Acceso a la Información Pública
www.dgcp.gob.sv

Planes de Renderos calle al Parque Balboa Km 10 ½ Casa Las Neblinas # 189 Panchimalco
2133-7265